



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 624 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVIII de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad". Asimismo, prescribe en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano". También señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país";

Que con Oficio N° 477-2023-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 04 de julio de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, el Plan de Actividad Académica VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica para tramitarse a efectos de que se apruebe en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 133-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 04 de julio de 2023, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Plan de Actividad Académica VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica;

Que con Informe N° 061-2023-UNTRM-R/OPP-UP, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en el marco de los documentos antes citados, en referencia a la solicitud de certificación presupuestaria para aprobar dicho Plan de Actividad Académica, ha revisado el numeral 13.2 del Plan materia de evaluación, en ese sentido sugiere que la Dirección General de Administración realice la evaluación de bienes y servicios para la ejecución del plan;

Que mediante Oficio N° 1220-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 06 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el precitado Informe N° 061-2023-UNTRM-R/OPP-UP, en ese sentido, sugiere que la Dirección General de Administración, realice la evaluación de bienes y servicios para su ejecución, asimismo, comunica que los ítems (Indumentaria, imprevistos) no serán atendidos, debido a la priorización de servicios de la parte académica;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 624 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 3172-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de julio de 2023, la Directora General de Administración, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se ha evaluado lo solicitado y solo se podrá atender con el importe de S/ 315.80 (Trescientos quince con 80/100 soles), en ese sentido, solicita la asignación de presupuesto para la realización de dicho plan de actividad académica;

Que mediante Informe N° 0292-2023-UNTRM-R-OPP/UP, de fecha 20 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la jornada de investigación, evaluado el expediente y revisada la disponibilidad presupuestaria solicitada por el importe de S/ 59,453.70 se aprecia que existe disponibilidad presupuestaria para las acciones programadas, en ese sentido, se emite dicha disponibilidad presupuestaria y se sugiere que la compra de pasajes lo hagan en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que con Oficio N° 1361-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el precitado Informe N° 0292-2023-UNTRM-R-OPP/UP;

Que mediante Oficio N° 3412-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de julio de 2023, la Directora General de Administración, informa al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en el marco de los documentos antes mencionados, sobre la disponibilidad presupuestaria por el importe de S/ 59,453.70;

Que asimismo, mediante el Oficio N° 578-2023-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 08 de agosto de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, el Plan de Actividad Académica VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica para aprobación en Consejo Universitario;

Que en ese sentido, con Oficio N° 152-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 09 de agosto de 2023, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el Plan de Actividad Académica VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica, para su aprobación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de agosto de 2023, aprobó el **PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica**, que consta en seis (06) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 624 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación para que a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúe la coordinación, implementación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

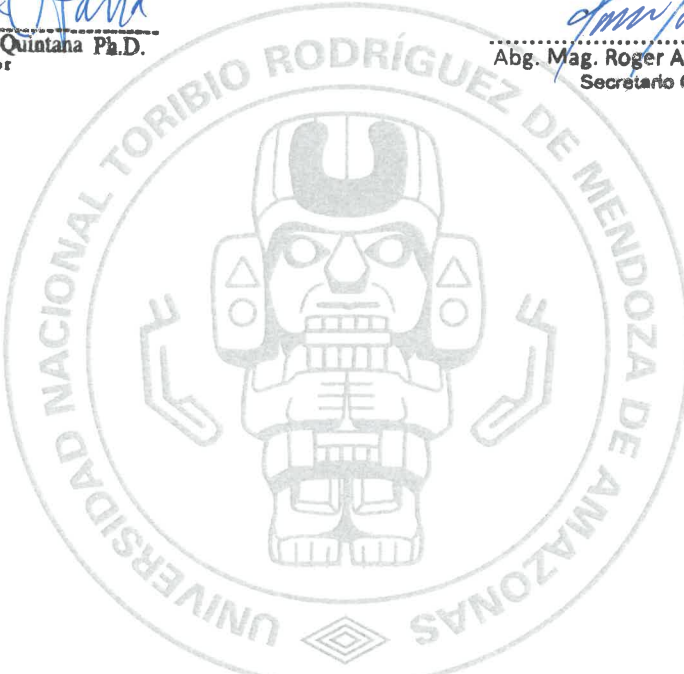
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HYDM/Abg.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- 1.1. Denominación : VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica.
- 1.2. Duración : 13, 14 y 15 de setiembre de 2023.
- 1.3. Horario : Mañana: 08:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 1.4. Extensión horaria : Veinte horas cronológicas.
- 1.5. Modalidad : Presencial.
- 1.6. Beneficiarios : Investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado, público en general.
- 1.7. Nombre de la Unidad : Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM.
- 1.8. Titular : Ms. Segundo Grimaldo Chavez Quintana.

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La visión de la nueva Ley Universitaria N° 30220, es que la universidad peruana sea la encargada del desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, a través de la investigación; para ello implementó el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) que se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas de las universidades, difundir el conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) mediante su Vicerrectorado de Investigación dirige, orienta y supervisa la política general de investigación, así como la realización, promoción y fomento de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica que coadyuven a la formación de profesionales competitivos con alto nivel académico y científico, prestos a involucrarse en el desarrollo de su región y el país articulados de manera estratégica con la empresa pública y privada.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El VRIN en su plan operativo del presente año, tiene programado desarrollar la VIII Jornada Internacional de Investigación Científica y XVIII Jornada Nacional de Investigación Científica 2023.

Este evento será desarrollado por su órgano de apoyo, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Las Jornadas de Investigación son espacios para encuentros científicos de profesionales docentes, estudiantes, egresados y profesionales externos, en él se expondrán artículos de investigación encuadrados en áreas temáticas y líneas de investigación relacionadas con el quehacer académico y científico.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Crear un espacio de encuentro y participación de investigadores, para la divulgación de trabajos de investigación científica en áreas temáticas afines con la problemática local, regional, nacional e internacional en la búsqueda de la solución para el desarrollo sustentable.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la participación en el evento académico de investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado y egresados de la UNTRM, y externos nacionales y extranjeros.
- Divulgar el conocimiento científico generado por la comunidad académica de la UNTRM y la comunidad científica en general.
- Apertura relaciones con profesionales nacionales o extranjeros para consolidar círculos de investigación en temáticas que permitan desarrollar la región Amazonas.
- Seleccionar los mejores trabajos para ser publicados en las revistas de investigación de la UNTRM.



IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador.
- 4.2. Difusión y publicación del evento.
- 4.3. Elaboración del programa de ponencias.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

V. RECURSOS

5.1. Humanos

Miembros Honoríficos

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector.

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Vicerrector Académico.

Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación.

Comité Organizador

- Segundo Grimaldo Chavez Quintana.
- Danilo Edson Bustamante Mostajo.
- Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez.
- Sonia Tejada Muñoz.
- Erick Stevinsonn Arellanos Carrion.
- Ruben Walter Huaranga Soto.
- Milagritos Edith Lopez Palomares.
- Juan Manuel Buendia Fernandez.
- Gina Magaly Chavez Ortiz.
- Milagros Sadith Granda Santos.
- Angel David Hernández Amasifuen.
- Consuelo del Pilar Salazar Santos.
- Jackelyn Aracelli Valdivia Culqui.
- Helen Melissa Reyna Cueva.
- Ana Cecilia Rodriguez Buendia
- Melisa Medali del Rosario Bustamante Brenis
- Rosa María Dávila Nicho



Jurados que estarán conformados por:
Investigadores calificados.

Los expositores serán:

- Docentes de la UNTRM
- Estudiantes y egresados de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.2.Contexto

El evento será realizado de modo presencial en el centro de convenciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y será transmitido a través página de Facebook live de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

VI. ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA JORNADA

Las áreas temáticas se han definido teniendo como referencia lo establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las cuales son:

- Ciencias Naturales e Ingeniería.
- Ciencias Económicas, Sociales y Humanidades.
- Ciencias de la Salud.

VII. DEL CONCURSO INTERNO PARA DOCENTES DE LA UNTRM

Sólo participarán en el concurso los trabajos de investigación que fueron aprobados y registrados en el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en el año 2023, y se realizará el día 13, 14 y 15 de setiembre del 2023, según cronograma establecido.

Cronograma de presentación de manuscrito: Del lunes 20 de marzo al 14 de julio del 2023.

Resultados de los trabajos aprobados: 31 de Julio en sus modalidades;

- Presentación oral.
- Posters científicos.

Presentación de los trabajos:

- Ciencias Naturales e Ingeniería: 13 de setiembre.
- Ciencias Económicas, Sociales y Humanidades: 14 de setiembre.
- Ciencias de la Salud: 15 de setiembre.



VIII. PARTICIPANTES

- Docentes de la UNTRM.
- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM.
- Egresados de la UNTRM.
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IX. INFORMES E INSCRIPCIONES

www.untrm.edu.pe
innovación.transferencia@untrm.edu.pe
jornada.investigacion@untrm.edu.pe

X. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Gratuito.

XI. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Asistentes*
- Organizadores
- Jurado evaluador

* La certificación como asistente se emitirá con una asistencia no menor del 66%.

XII. PREMIACIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE DOCENTES DE LA UNTRM

Se premiará con acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los tres primeros puestos de cada área temática y su respectivo diploma.

XIII. PRESUPUESTO

13.1. Ingresos

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad proyectada	Costo unitario (S/)	Ingreso Totales (S/)
	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA				
1.7	Derechos de inscripción				
	Ponentes	Unidad	80.00	100.00	8,000.00
	Profesionales	Unidad	120.00	100.00	12,000.00
	Estudiantes	Unidad	300.00	40.00	12,000.00
INGRESOS PROYECTADOS TOTAL					32,000.00



13.2 Egresos

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/).	Costo parcial (S/).	Costo total (S/).
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA						
1.1	Servicios					54125.00
	Alimentación	Día	27	75	2025.00	
	Hospedaje	Día	18	150	2700.00	
	Pasajes aéreos	unidad	9	3.700.00	33300.00	
	Servicio de break (porción de juane + vaso de café), se consideró para 300 personas por tres días	Unidad	900	8	7200.00	
	Arreglo Floral	Unidad	3	100	300.00	
	Impresión de lapiceros ecológicos con logo	Millar	1	1400	1400.00	
	Impresión folder con diseño	Millar	1	2700	2700.00	
	Cuaderno A5 con tapa y diseño	Millar	1	4500	4500.00	
1.2	Insumos					330
	Agua para mesa botella x 750ml	paquete	20	16.5	330.00	
1.3	Materiales de escritorio					4.998,70
	Mica de prolipropileno	paquete	10	27	270.00	
	cartucho toner hp 105A	UND	2	300	600.00	
	Cinta maskintape 1" x 20yd	UND	10	1.9	19.00	
	Tablero de plastico oficio color negro	UND	12	11	132.00	
	Pegamento en barra Glue stick x 40 g.	UND	13	3.9	50.70	
	Papel bon A4 80 g.	PAQUETE	10	21.2	212.00	
	Plumon acrimacks a 123 estuche de 4 unidades	ESTUCHE	10	7.5	75.00	
	Bolsa craff	UND	100	10	1000.00	
	Mica para fotocheck	UND	200	12	2400.00	
	Papel cartulina de hilo A4	paquete	20	12	240.00	
PRE-SUPUESTO TOTAL						59453.7

